



www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**CIRCULAR: No. TJA/SGA/019/2020.**  
**ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.**

San Francisco de Campeche, Campeche; 30 de noviembre de 2020.

**SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA ADMINISTRATIVA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.**

Por este medio, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria verificada el día 27 de noviembre de 2020, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente:

**ACUERDO GENERAL 008/SGA/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE FIJA EL “SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2020 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE”. - - - - -**

**ÚNICO:** De conformidad con los artículos 13 y 45 último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y artículos 86 y 88 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, el **segundo período vacacional 2020 para los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche** que tengan derecho a vacaciones, será del **21 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021**, inclusive, para reanudar labores el día **5 de enero del año 2021**. - - - - -

Atendiendo a las medidas sanitarias vigentes derivadas de la pandemia originada por el SARS-COV2 (COVID 19), a fin de continuar con la aplicación de las mismas, todos los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, gozarán del segundo período vacacional 2020. - - - - -



“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Sin embargo, en los casos que se amerite o se consideren urgentes en términos de lo dispuesto en los artículos 18, fracción III y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en relación con el artículo 123 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentarse a laborar, previo requerimiento por cualquier medio de comunicación de su superior jerárquico; día que será restituido con posterioridad. -----

En caso de presentarse promociones respecto de los asuntos señalados en el párrafo que antecede, así como los relativos a casos urgentes que no admitan demora, tales como medidas cautelares y suspensión en términos de lo establecido por el Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado en Campeche, se dejará una guardia virtual a cargo de la Licenciada María Lina Balán Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.-----

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 11 y 20, fracción X del Reglamento Interno de este Tribunal; comuníquese mediante circulares a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal; gírese atento oficio al Gobernador del Estado de Campeche, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, a los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a los Juzgados de Distrito y Tribunal Unitario y Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado. - -

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa



[www.tjacam.org.mx](http://www.tjacam.org.mx)

[info@tjacam.org.mx](mailto:info@tjacam.org.mx)

[tja.campeche](https://www.facebook.com/tja.campeche)

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -----

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

C.c.p. Archivo.